



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARIA ELENA GUTIERREZ RUA
DEMANDADO : EDWAR ANDRES SANABRIA CABEZAS
RADICADO : 2019-00495

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por descorrido el traslado del escrito de nulidad presentado por la apoderada del demandado.

II. De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 129 del Código General del Proceso, se fija **la hora de 9:00 a.m. del día 11 del mes de junio de 2021** a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo en mención, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

En consecuencia se decretan las siguientes pruebas:

1. POR PARTE DE LA INCIDENTANTE

1.1 DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos existentes en el expediente y los allegados con el escrito de nulidad, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2. POR PARTE INCIDENTADA

2.1 DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos existentes en el expediente, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2.2. TESTIMONIAL

Se ordena escuchar en testimonio a la señora YESENIA SANABRIA, para lo cual se requiere a la parte incidentante para que manifieste bajo la gravedad de juramento si conoce a la misma y en caso afirmativo allegue al Despacho la dirección electrónica de la misma a fin de que asista a la audiencia aquí convocada.

3. DE OFICIO

1.5. INTERROGATORIO DE PARTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARIA ELENA GUTIERREZ RUA
DEMANDADO : EDWAR ANDRES SANABRIA CABEZAS
RADICADO : 2019-00495

Se escuchará en interrogatorio de parte al señor EDWAR ANDRES SANABRIA CABEZAS y a la señora MARIA ELENA GUTIERREZ RUA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 20 del 24 DE MAYO DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria